"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.09.2022 15:13:48 -05:00

Cajamarca, 12 de Septiembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001309-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

– Oficio N° 000367-2022-GAD-CSJCA-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con el oficio del visto, el Dr. Juan Manuel Chávez Posadas - Gerente de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, solicita se conceda autorización de desplazamiento al servidor Alfredo Chuquilín Ramos – Responsable de la Oficina de Seguridad, para que se traslade en comisión de servicios, los días 14, 15 y 16 de septiembre del presente año, a las sedes judiciales de San Pablo, San Miguel, La Florida y Tembladera, con la finalidad de realizar visitas de inspección inopinadas de seguridad. Asimismo, solicita se conceda viáticos por los días de la comisión de servicios.

SEGUNDO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERO.- Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial (GAF/DIR-004 - Versión 02)", aprobada por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ del 23 de marzo del año en curso, regula el procedimiento para otorgar viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial, que además resulta de obligatorio cumplimiento por este despacho, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las Disposiciones Generales señala lo siguiente: "*El Presidente de las Cortes*

Superiores de Justicia del País, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (…)". Además, en el ítem b) del numeral 7.1, de las Disposiciones Específicas precisa que: *"Los viáticos, comprenden los gastos de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque); así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicio al interior del Distrito Judicial.*

CUARTO.- En este contexto, considerando que la comisión de servicios que estará realizando el referido comisionado los días 14, 15 y 16 de septiembre del año en curso, en las sedes judiciales de San Pablo, San Miguel, La Florida y Tembladera, se encuentra dentro de sus funciones como Responsable de la Oficina de Seguridad; siendo así, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado, así como disponer a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos respectivos por los días de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios del servidor administrativo *Alfredo Chuquilín Ramos* – Responsable de la Oficina de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para que se traslade a las sedes judiciales de San Pablo, San Miguel, La Florida y Tembladera, a fin de llevar a cabo visitas inopinadas al personal de seguridad, los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2022.

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia de Administración Distrital, otorgue viáticos al referido comisionado, por los días 14,15 y 16 de septiembre del presente año.

Artículo Tercero.- CUMPLA el comisionado, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la directiva vigente.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de (Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos) e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

26961876 12/09/2022 15:23